ADENDA 001
ESTUDIOS PREVIOS CP-018-JNCI-2026

FECHA. **23 DE JULIO DE 2026**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**

La JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ el día 21 de julio de 2026, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los documentos precontractuales del proceso de selección **CP-018-JNCI-2026**, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.***".

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso, el plazo para para presentar preguntas y/o aclaraciones a los estudios previos fue hasta el 22 de julio de 2026 a las 10:00 a.m.

Una vez revisadas las observaciones, se da respuesta a los interesados, como se puede observar en el documento denominado "Respuesta a observaciones", publicado por la JNCI en SECOP II. Lo anterior, implica realizar modificaciones a lo expuesto en los estudios previos del proceso en referencia.

Teniendo en cuenta que, el estudio precontractual es la base para la definición de las condiciones en el proceso, se hace necesario, unificar la información y armonizarla, con fines de claridad y transparencia en las condiciones del proceso, como etapa anterior a la presentación de las ofertas.

Que, a la fecha y hora de la expedición de la presente adenda, la Entidad se encuentra dentro del término para su publicación y aplicación de conformidad con el cronograma del proceso.

Por lo descrito, y en atención a la necesidad de modificar los estudios previos del proceso **CP-018-JNCI-2026**, se decide que:

DECIDE

PRIMERO. MODIFICAR el artículo **13. CRITERIOS HABILITANTES DE PARTICIÁCIÓN EN EL MÉTODO DE SELECCIÓN** dentro de los estudios previos del proceso CP-018-JNCI-2026, en el sentido de modificar el numeral 1 de requisitos técnicos, el cual quedará de la siguiente manera:

"“1. El proponente debe presentar un certificado donde se consigne que se encuentra debidamente autorizada con personal capacitado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuyo objeto comprenda la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas con una vigencia mínima que cubra la totalidad del plazo de ejecución".

SEGUNDO. MODIFICAR el artículo **13. CRITERIOS HABILITANTES DE PARTICIÁCIÓN EN EL MÉTODO DE SELECCIÓN** dentro de los estudios previos del proceso CP-018-JNCI-2026, en el sentido de modificar los indicadores financieros de capacidad organizacional contenidos en el numeral 2 de CAPACIDAD FINANCIERA Y PROPUESTA ECONOMICA, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO ROE:

Debe ser mayor o igual (≥) 9,00% R

ENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL ROA:

Debe ser mayor o igual (≥) 8,00%"

El contenido de la presente adenda hace parte integral del proceso CP-018-JNCI-2026 y deberá APROBARSE y publicarse en la plataforma de SECOP II. Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

FIN DE LA ADENDA 001

Ana Meneses.
Proyectó: Ana Belly Meneses Rosales
Profesional contractual –GC

DaniellaRubioS.
Revisó Vb: Daniella Rubio Serrano
Gestora Contractual.